Junta de Andalucía

Consejería de Fomento,
Articulación del Territorio y Vivienda
Red Logística de Andalucía S.A.

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE RED LOGÍSTICA DE ANDALUCÍA, S.A. POR EL QUE SE DECLARA DESIERTO EL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE JARDINERÍA Y LIMPIEZA DE VIALES Y ZONAS EXTERIORES DE RLA - ÁREA DE MÁLAGA

ABIERTO
EXP: AB-MA25-000257

Una vez finalizados los trámites oportunos en la licitación del expediente AB-MA25-000257, y a tenor de la información reflejada en el Acta de la Mesa de Contratación de 24 de noviembre de 2025, en el uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación por el Consejero Delegado de la entidad, con fecha 9 de julio de 2019,

HE RESUELTO

Declarar desierto el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación del contrato de servicios denominado "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE JARDINERÍA Y LIMPIEZA DE VIALES Y ZONAS EXTERIORES DE RLA - ÁREA DE MÁLAGA .**", Expediente **AB-MA25-000257.**

Contra la presente resolución cabe interponer potestativamente recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la notificación de la presente resolución, en el Registro Electrónico Único de la Junta de Andalucía a través del procedimiento de recurso especial o reclamación en materia de contratación dirigido al citado Tribunal, con la regulación prevista en los artículos en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público, y el artículo 44 del Decreto Ley 13/2020, de 18 de mayo, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes relativas, entre otras, al impulso de la telematización, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en los artículos 8 y 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

Fdo. Onofre Sánchez Castaño
DIRECTOR GERENTE

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO	24/11/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm33PD8WDEZXXM5PJLATQF3H84D	PÁG. 1/1